**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7663**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º).-DISPONESE, en el marco del Programa Escuelas Seguras, las siguientes medidas, intervenciones y/o adecuaciones sobre la infraestructura vial en el entorno escolar de la Escuela “Marina Fava de Esteban” de nuestra ciudad, de conformidad al croquis que se aprueba y agrega como Anexo, a saber:

1. Colocación de carteles de Máx. 20 y escolares sobre calle Independencia Norte previo a la intersección con calle Pavón. Colocación de carteles de Máx. 20 y escolares sobre calle Independencia Sur previo a la intersección con calle Asunción.
2. Prohibido Estacionar sobre veril sur de calle Independencia Norte entre calle Pavón y Asunción, pintado de color Rojo sector de vallas y color Amarillo resto de cordón.
3. Prohibido Estacionar sobre veril norte de calle Independencia Sur entre calle Asunción y Pavón, pintado de color Rojo sector de vallas y color Amarillo resto de cordón.
4. Rampa de acceso para personas con movilidad reducida hacia el este de las vallas canalizadores frente al ingreso principal del Establecimiento sobre calle Independencia Norte y rampa de acceso para personas con movilidad reducida hacia el Este de las vallas situadas sobre veril norte de calle Independencia Sur ingreso del nivel inicial.
5. Demarcación de Sendas Peatonal sobre elevada sobre calle Independencia Sur, hacia el Este de las vallas situadas sobre veril norte de calle Independencia Sur del Nivel Primario.
6. Tres (03) vallas canalizadoras de 3m cada una frente a ingreso principal sobre calle Independencia Norte.
7. Dos (02) vallas canalizadoras de 3m cada una frente a ingreso del Nivel Inicial por calle Independencia Sur.
8. Tres (03) vallas canalizadoras (la del medio deberá ser removible) de 3m frente al ingreso secundario por calle Independencia Sur.
9. Demarcación de estacionamiento de moto vehículos bajo alero del ala Este del edificio escolar, de acuerdo al gráfico anexo.
10. Autorizar a servicios de seguridad y emergencias, ante cualquier tipo de eventualidad a usar libremente el veril norte de calle Iturraspe entre Almafuerte y Aristóbulo del Valle.
11. Colocación y adecuación de cartelería en un todo de acuerdo al gráfico anexo.

Art. 2º).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de noviembre del año 2023.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Dr. Juan Martín Losano**  **Secretario H.C.D.** | **Dr. Gustavo J. Klein**  **Presidente H.C.D.** |



